



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0848 - 2019-MPC/A.

Cutervo, 03 de octubre del 2019

### VISTO:

El Informe N° 255-2019/MPC-SG-GA Y ATMR/GM, de fecha 25 de setiembre del 2019, Informe N° 576-2019-GDE/MPC, de fecha 25 de setiembre del 2019, Memorando N° 706-2019-MPC/GM, de fecha 27 de setiembre del año 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del T.P. de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, Inciso 6), dictar Decretos- Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 255-2019/MPC-SG-GA Y ATMR/GM, de fecha 25 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y ATM Rural - MPC Ing. Miguel Francisco Orellana, manifiesta que habiendo concluido con la elaboración del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Cutervo, para el periodo 2019 al 2022 - EDUCA, en ese sentido es que luego de haber concluido con las etapas de elaboración, exposición, socialización y firma de compromisos de las diferentes instituciones, con las cuales se desarrollará el presente programa, indicando que el presupuesto que requiere el presente Programa asciende a una suma de S/. 10,000.00, que está considerado dentro de la Meta 0045 de Conservación del Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 576-2019-GDE/MPC, de fecha 25 de setiembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental Ing. Teodoro Hurtado Saldaña, alcanza el expediente técnico "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Cutervo, para el periodo 2019 al 2022";

Mediante Memorando N° 706-2019-MPC/GM, de fecha 27 de setiembre del año 2019, la Gerencia Municipal autoriza la proyección de la resolución de aprobación de expediente técnico "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Cutervo, para el periodo 2019 al 2022 - EDUCA";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° incisos 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso a mis atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el expediente técnico denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PARA EL PERIODO 2019 AL 2022- EDUCA", con un PRESUPUESTO asignado de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) para su ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el debido cumplimiento de la presente Resolución, para lo cual se notificará a las Instancias administrativas que corresponda y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDÍA  
Prof. Hélio Vallejos Toro  
ALCALDE (e)